



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Table with 2 columns: Field Name (e.g., Unidad de Organización, Actividad del POI/Acción Estratégica PEI, Denominación de la Contratación) and Description/Value.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca contar con el servicio especializado en Hidrología, para realizar la elaboración, actualización y modificación de los expedientes técnicos de los proyectos pertenecientes al Plan Integral de Reconstrucción con cambios que fueron transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de Provias Descentralizado, para la continuidad de las intervenciones, en el marco de la ley de Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias, y dar cumplimiento del Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la Reconstrucción y sus modificatorias al que se refiere la Ley N° 30556, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el Servicio especializado en Hidrología, para realizar la elaboración, actualización y modificación de los expedientes técnicos de obra, verificación, evaluación e inspección técnica (campo y gabinete), de los proyectos pertenecientes al Plan Integral de Reconstrucción con cambios asignados a la Gerencia, dentro del marco legal vigente sobre la materia, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

III.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Elaboración, actualización y modificación de los expedientes técnicos de obra, así como la verificación, evaluación e inspección técnica (campo y gabinete), referido al capítulo de hidrología de los proyectos del Paquete 4 obra 1 Puente Changaganda (CUI 2436632), Puente La Roca (CUI 2436634), Puente Pam Pam (CUI 2436636), Puente Quinual (CUI 2436635), obra 2 Puente El Quinual (CUI 2436637), Puente Shiracball (CUI 2436642); Paquete 12, obra 4 Puente Pampahuasi (CUI 2468152), Puente Cocharcas (CUI 2468375) y puentes relacionados al paquete.

- Realizar la revisión de expedientes técnicos, supervisión y evaluación técnica (campo y gabinete), de proyectos a cargo de la gerencia de intervenciones especiales.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Asistencia técnica y participación en la elaboración de los términos de referencia; y según el requerimiento de la Gerencia, elaborar listas de control, guías, manuales, formatos, instructivos y de más instrumentos que permitan sistematizar/ organizar los criterios de control y seguimiento, del capítulo respectivos, en el marco de la normativa vigente.
- Verificar y/o opinar sobre el caudal de diseño de las obras de drenaje previa simulación y calibración de los modelos hidrológicos, de requerir por la gerencia.
- Realizar el análisis técnico en la elaboración de componente de acuerdo a la especialidad de los expedientes técnicos, durante su elaboración y/o actualización y/o modificación de los proyectos asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Realizar monitoreo de la ejecución de los proyectos en la especialidad que corresponde asignados por la Gerencia de Intervenciones Especiales o lo que disponga la gerencia.
- Realizar visitas de monitoreo de acuerdo a lo que la gerencia disponga y/o solicite, asimismo realizar la evaluación y emitir informes técnicos acorde a su especialidad, para lo cual deberá de tener en cuenta las normas vigentes.
- Absolver las consultas técnicas que se desprendan de los documentos contractuales, relacionadas a la especialidad.
- Participar en las reuniones de trabajo programadas que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga, así como en aquellas que programe la gerencia en marco de las emergencias.
- Realizar viajes de inspección al interior del país de acuerdo a lo que la gerencia solicite.
- De ser necesario, participar en los comités de recepción de obra.
- Podrá elaborar informes, informes Técnicos, inspecciones técnicas, proyectar memorandos, cartas, oficios, respuestas a congresistas, respuesta a autoridades locales y otras entidades, y acciones de reactivación de las Intervenciones en el marco de la reconstrucción asignadas a la Gerencia de Intervenciones Especiales, de ser el caso.

*De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.*



### III.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad; los mismos que se acreditarán al inicio del servicio, previa coordinación con el área usuaria.

## IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### IV.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## IV.2. CONDICIONES PARTICULARES PERFIL DEL PROVEEDOR

### Formación Académica:

- Título de Ingeniero civil y/o ingeniero hidráulico y/o ingeniero mecánico de fluidos

### Experiencia

- Experiencia General: Mínimo (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo (02) años en el sector público y/o privado de especialista en hidrología y/o analista en hidrología y/o asistente en hidrología.

### Diplomado y/o programa de especialización (Mínimo 90 horas):

- Diplomado de Ingeniería Hidráulica

### Curso (mínimo 40 horas acumulativas):

- Curso en Contrataciones del Estado
- Curso en Elaboración de Expedientes Técnico

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

## V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde.

## VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a la firma de la Orden de Servicio).

## VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### VIII.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

### VIII.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta setenta y ocho (78) días calendario; **a partir de notificada la Orden de Servicio.**

## IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los setenta y ocho (78) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

#### X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por Gerencia de Intervenciones Especiales para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

#### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: el 38% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: el 38% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer Entregable: el 24% del monto total, luego de emitirse la respectiva conformidad.

#### XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

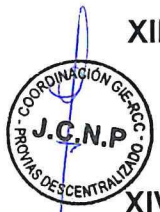
Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

#### XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## XV. PENALIDAD POR MORA

### PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F= 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:  
F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.

## XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

## XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

**XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del solicitante

Ing. Ana Julia Bedoya Espinoza

Gerente de la Gerencia de Intervenciones Especiales  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría